



RESOLUCIÓN NÚM. 049
(30 de enero de 2026)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO # 097-2026
CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

- Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de arrendamiento núm. **097-2026**, con **MARLÍN HERNÁNDEZ QUINCHIA**, con C.C. 1007568504 el 30 de enero de 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES JORNADAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.**
- Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
- Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del Estado, la póliza No. 100018525 anexo 0 de fecha 30 de enero de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 30/11/2026	1.187.000,00	37.568,00

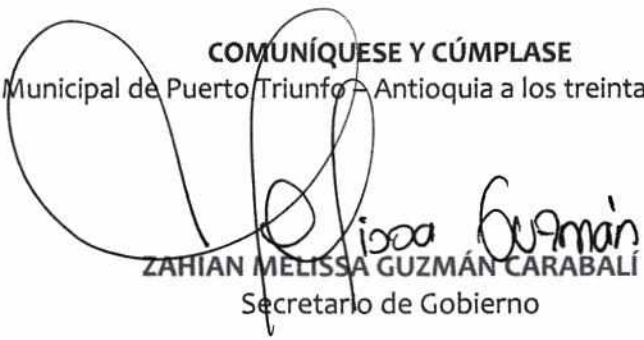
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 100018525 anexo 0 del contrato de servicio N. **097-2026**, de fecha 30 de enero de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas